SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacias ESE, mediante Acuerdo 002 del 21 de noviembre de 2019, modificado por los acuerdos 002 de 2020 y 002 de 2024, se procede a realizar el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, el cual se enmarca dentro de los requisitos mínimos establecidos en el Estatuto Contractual.

FECHA: 12 DE MARZO DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: ÁREAS ASISTENCIALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política Nacional, en su Artículo 2° establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, *"la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley".*

"Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley".

La Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

Que de conformidad con el Decreto municipal 300 de 1999 *"por medio del cual se reorganiza el Hospital Municipal Empresa Social de Acacías, se ajustan los actos administrativos de transformación a la Ley 100 de 1994 y a sus Decretos y se dictan otras disposiciones", en el artículo tercero se le asignó como misión al Hospital "brindar a los usuarios atención integral en salud para contribuir al bienestar físico y mental de la comunidad aportando de esta forma al desarrollo social del municipio y del país a través del mejoramiento de la calidad de vida, reduciendo la morbilidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que esto esté a su alcance."*

Que el artículo cuarto del mentado Decreto le asignó como objeto a el Hospital *"la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En desarrollo de este objeto ejecutará programas, proyectos y actividades de promoción y prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud."*

En procura del cumplimiento de esos fines, **El Hospital Municipal de Acacías E.S.E.**, busca garantizarles a los habitantes, usuarios y beneficiarios del servicio de salud del municipio de Acacías, calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación del mismo, especialmente a la población más vulnerable.

Que los insumos médico quirúrgicos brinda un aporte altamente significativo en el desarrollo del despliegue del objeto social del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., como entidad prestadora del servicio de salud a través de los resultados y conocimientos que se genera sobre patologías y diferentes enfermedades en cada uno de los pacientes que demandan dicho servicio, generando una oportuna prestación de servicios y toma de decisiones sobre cada caso de cada usuario con prestación de calidad y eficiencia.

Que los insumos médico-quirúrgicos se refieren a sustancias, objetos, materiales y recursos desechables no duraderos para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades. Que los insumos hospitalarios son uno de los aspectos más importantes para que funcione la medicina. Son las materias primas para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente.

Que, al tener una gran demanda de pacientes, el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. debe de tener un Stock permanente que permita suplir las necesidades que el servicio genera y tener cubierta esa necesidad implica para la institución el suministro permanente por parte de terceros de materia prima para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente.

Así las cosas, el Hospital Municipal de Acacías E.S.E., requiere contar con el suministro de insumos medico quirúrgicos para la atención de pacientes en las diferentes áreas asistenciales de la institución, lo cual es de vital importancia para el cumplimiento de su objeto principal

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

En virtud de ello se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para cubrir la necesidad para la contratación del Suministro de medicamentos a pacientes hospitalizados y externos, en apoyo a la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del Estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993, requisitos de habilitación para la prestación de los servicios y los demás factores inherentes sobre el cual recae el objeto contractual.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de primer nivel de atención y algunas de segundo nivel.

Que el Hospital Municipal de Acacías, en el marco de sus funciones y competencias debe garantizar el suministro de medicamentos, para cubrir la demanda que emana cada uno de los servicios en relación con la atención en soporte terapéutico respiratorio, urgencias, hospitalización, maternidad, convenios, y todos aquellos que requieren de su utilización.

Los medicamentos, son considerados un componente fundamental para prestación de los servicios de salud, en aras de coadyuvar con la recuperación de los pacientes.

El termino ¨dispositivo medico¨ proviene de su denominación en ingles Medical Device y en el ámbito nacional son mejor conocidos como elementos médicos. Se han definido como cualquier medicina, instrumento, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado solo en combinación, incluyendo sus componentes, partes y programas que intervengan en su correcta aplicación, destinado por el fabricante para uso en seres humanos, en los siguientes casos:

- ✓ Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad (medicinas)
- ✓ Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o compensación de una lesión o de una deficiencia.
- ✓ Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico (por ejemplo, marcapasos)
- ✓ Diagnóstico del embarazo y control de la concepción (ejemplo, pruebas de embarazo)
- ✓ Cuidado del embarazo o el nacimiento, o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido.
- ✓ Productos para desinfección de dispositivos médicos (ejemplos desinfectantes)

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Que en virtud de ello se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para cubrir la necesidad de la contratación del Suministro de insumos medico quirúrgicos, en apoyo a la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del Estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993, requisitos de habilitación para la prestación de los servicios y los demás factores inherentes sobre el cual recae el objeto contractual.

Así las cosas, el Hospital Municipal de Acacías E.S.E., requieren contar con el suministro de forma continua de material médico quirúrgico para el uso en las diferentes áreas asistenciales de la institución los cuales son de vital importancia para el cumplimiento, desarrollo de los servicios y el objeto principal de esta entidad.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de primer nivel de atención y algunas de segundo nivel.

Con el fin de garantizar la efectiva y continua prestación del servicio, es necesario dar inicio al presente proceso de contratación para el SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., esto con miras a que la E.S.E. cuente con dicho suministro y de esta manera no afectar y alterar el cumplimento de la misión de la E.S.E

Que dentro de los servicios que presta la entidad, habilitado para dispensar los medicamentos, la gestión de insumos, material y dispositivos médico quirúrgicos, para la adecuada atención de pacientes que se encuentran en los diferentes servicios de la institución como son: promoción y detección temprana, consulta externa y urgencias, de acuerdo a sus requerimientos en salud, y las correspondientes ordenes médicas y las Guías de Práctica Clínica que se tienen formalizadas en la entidad se requiere el material quirúrgico es un conjunto de herramientas indispensables para la atención de manera exitosa y esterilizada.

Teniendo en cuenta que el material médico quirúrgico es de uso permanente y más aún dada la especialidad en el manejo y tratamiento de enfermos, se hace indispensable garantizar el suministro continúo del mismo, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios de la Institución. Dado el objeto social de la Entidad, y teniendo en cuenta que el stock existente en el almacén de material médico quirúrgico se encuentra agotado en algunos de sus productos y con el fin de brindar apoyo a todos los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico, se requiere con prioridad, contratar la adquisición que se plantea en la presente contratación.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

La adquisición del material médico quirúrgico se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata el suministro de material médico quirúrgico, de conformidad con las necesidades y requerimientos institucionales.

Que el Hospital Municipal de Acacias E.S.E., con el fin de procurar el funcionamiento y desarrollo de las actividades en función de la prestación de los servicios de salud debe garantizar el aprovisionamiento mediante la realización de un contrato para el suministro de material médico quirúrgico para las áreas asistenciales en la cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia necesarias para su disposición en el servicio y así responder por la correcta prestación de los servicios de salud en manera integral y continua en todas sus fases, desde la educación, información, prevención, diagnóstico, tratamiento hasta su rehabilitación y por ende dar cumplimiento a cada uno de los contratos suscritos entre el Hospital Municipal de Acacias E.S.E, y las diversa entidades promotoras de salud tanto del régimen subsidiado, con las que actualmente la entidad ha suscrito contratos para la prestación de servicios de salud con calidad, entendida esta última como la provisión de los servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y un nivel de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta que el material médico quirúrgico es de uso permanente y más aún dada la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, se hace indispensable garantizar el suministro continuo del mismo, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad, con el fin de brindar apoyo en los diferentes procesos que requieren los usuarios.

2. SUFICIENCIA E INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la certificación emitida por parte del almacén del Hospital, actualmente no se cuenta con la suficiencia de los insumos médico-quirúrgicos que hacen parte del proceso de contratación, conforme la certificación adjunta.

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025 se encuentra incluido el proceso para contratar el ***SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD***. Según certificación expedida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Objeto del Contrato será, **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.**

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC O CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM	PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Equipos y accesorios y suministros médicos	42000000
2	Pinzas para uso quirúrgico	42291609
3	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados	42292900

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Así las cosas, es necesario para el Hospital realizar la contratación de **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.** Según las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	Aceite Mineral	Galón
2	Agua Oxigenada	Galón
3	Aguja Desechable N. 18Gx1 1/2	Caja x 100 Und
4	Aguja Desechable N. 21Gx1	Caja x 100 Und
5	Aguja Desechable N. 21Gx1 1/2	Caja x 100 Und
6	Aguja Desechable N. 23Gx1	Caja x 100 Und
7	Aguja Desechable N. 23Gx1 1/2	Caja x 100 Und
8	Aguja Hipodermica N. 25Gx5/8	Caja x 100 Und
9	Alcohol Antiséptico	Galón
10	Alcohol Glicerinado Gel	Frasco 1000ml
11	Algodón Hospitalario	Rollo 500gr
12	Ambu Resucitador bolsa mecánica desechable Adulto	Unidad
13	Ambu Resucitador bolsa mecanica desechable Neonatal	Unidad
14	Ambu Resucitador bolsa mecanica desechable Pediatrica	Unidad
15	Aplicadores con Algodón	Paquete x 1000 Und
16	Bajalenguas	Caja x 500 Und

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico: hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

17	Balon de Taponamiento Uterino Reutilizable	Unidad
18	Balon de Taponamiento Uterino De Un Solo Uso	Unidad
19	Bata Desechable Manga Corta	Paq x 10 Unid
20	Bolsa Pediatrica para Recolección de Orina	Cja x 50 Und
21	Caja Drenaje Toraxico	Unidad
22	Candado de Carro de Paro (Guaya)	Unidad
23	Canula Guedell N.1	Unidad
24	Canula Guedell N.2	Unidad
25	Canula Guedell N.3	Unidad
26	Canula Guedell N.4	Unidad
27	Canula Guedell N.5	Unidad
28	Canula Nasal Oxigeno Adulto	Unidad
29	Canula Nasal Oxigeno Neonatal	Unidad
30	Canula Nasal Oxigeno Pediatrica	Unidad
31	Cateter Heparinizado	Cja x 100 Und
32	Cateter Intravenoso No. 14	Unidad
33	Cateter Intravenoso No. 16	Unidad
34	Cateter Intravenoso No. 18	Unidad
35	Cateter Intravenoso No. 20	Unidad
36	Cateter Intravenoso No. 22	Unidad
37	Cateter Intravenoso No. 24	Unidad
38	Catgut Cromado 2/0 123T	Unidad
39	Catgut Cromado 2/0 923T	Unidad
40	Catgut Cromado 3/0 810T	Unidad
41	Catgut Cromado 4/0 203	Unidad
42	Catgut Cromado 5/0 202T	Unidad
43	Caucho de Succion/Manguera Siliconada 3Mt	Unidad
44	Cinta Control Esterilacion Vapor	Rollo
45	Circuito de Ventilacion Adulto	Unidad
46	Circuito de Ventilacion Pediatrico	Unidad
47	Clamp Umbilical	Unidad
48	CLORHEXIDINA 4%	Galón
49	Conos Desechables para Otoscopio	Unidad
50	Cuchillas Bisturi No. 23	Cja x 1000 Und

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

51	Cuchillas Bisturi No. 24	Cja x 1000 Und
52	Cuellos Philadelphia M	Unidad
53	Cuellos Philadelphia S	Unidad
54	Curas Adhesivas	Cja x 1000 Und
55	Cystoflo Adulto	Unidad
56	Dispositivo Intrauterino	
57	Electrodos Adulto	Paq X 100
58	Electrodos Adulto	Paq X 50
59	Electrodos Pediatrico	Paq X 50
60	Equipo de Buretrol	Unidad
61	Equipo Macrogoteo	Unidad
62	Equipo Microgoteo	Unidad
63	Equipo para Bomba de Infusion	Unidad
64	Equipo para Bomba de Infusion Fotosensible	Unidad
65	Escobilla Sin Algodón (Tipo Aplicador)	Paq x 1000
66	Esparadrapo Hospitalario	Tubo x 5 Rollos
67	Estetoscopio de 2 Servicios	Unidad
68	Estilete de Intubacion 14	Unidad
69	Estilete de Intubacion 6	Unidad
70	Equipo Extension Anestesia Adulto	Unidad
71	Equipo Extension Anestesia Pediatrica	Unidad
72	Extension Para Oxigeno Medicinal x 2Mt	Unidad
73	Fijador para Citologia	Frasco x 160 ml
74	Filtro Bacteriano Adulto	Unidad
75	Filtro Bacteriano Pediatrico	Unidad
76	Gasa Hospitalaria	Rollo x 100 Yds
77	Gel Ultrasonido	Galón
78	Glucometro	Unidad
79	Glutaraldehido	Galón
80	Gorros Tipo Oruga Azul	Paquete x 100 Und
81	Gorros Redondos Blancos	Paq x 50 Und
82	Guante Examen Talla L	Caja x 100 Und
83	Guantes Examen Talla M	Caja x 100 Und
84	Guantes Examen Talla S	Caja x 100 Und

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

85	Guantes de Examen Talla XS	Caja x 100 Und
86	Guante Esteril No. 6,5	Cja x 50 Pares
87	Guante Esteril No. 7,0	Cja x 50 Pares
88	Guante Esteril No. 7,5	Cja x 50 Pares
89	Guante Esteril No. 8,0	Cja x 50 Pares
90	Guante Nitrilo Talla S	Caja x 100 Und
91	Guante Nitrilo Talla M	Caja x 100 Und
92	Indicador Biologicos Autoclave Esterilización	Unidad
93	Hipoclorito de Sodio al 5%	Galón
94	Humidificador para Oxigeno	Unidad
95	Inhalocamara Adulto	Unidad
96	Inhalocamara Pediatrico	Unidad
97	Jeringa 1 ml x 27gx1	Cja x 100 Und
98	Jeringa de 10 ml 21x11/2	Cja x 100 Und
99	Jeringa de 20 ml	Cja x 50 Und
100	Jeringa 3 ml 3p 23gx11/2	Cja x 100 Und
101	Jeringa de 5 ml21gx11/2	Cja x 100 Und
102	Jeringa 50 ml	Unidd
103	Kit Citologico M	Unidad
104	Kit Citologico S	Unidad
105	Kit Micronebulizador Adulto	Unidad
106	Kit Micronebulizador Pediatrico	Unidad
107	Lancetas Desechables	Unidad
108	Llave Tres Vias	Unidad
109	Manilla Brazalete Identificación Adulto	Cja x 100 Und
110	Manilla Brazalete Identificación Niña	Cja x 100 Und
111	Manilla Brazalete Identificación Niño	Cja x 100 Und
112	Manilla Brazalete Identificación Madre e Hijo	Cja x 50 Und
113	Manta Termica	Unidad
114	Mascara Laringea Neonatal No. 1	Unidad
115	Mascara Laringea N. 1.5	Unidad
116	Mascara Laringea N. 2	Unidad
117	Mascara Laringea N. 3	Unidad
118	Mascara Laringea N. 4	Unidad

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

119	Mascara Oxigeno de no reinhalacion con reservorio Adulto	Unidad
120	Mascara Oxigeno de no reinhalacion con reservorio Pediatrico	Unidad
121	Mascara Oxigeno Simple Adulto	Unidad
122	Mascara Oxigeno Simple Pediatrico	Unidad
123	Mascarilla En Silicona N.0 (Uso Con Ambu)	Unidad
124	Mascarilla En Silicona N.1 (Uso Con Ambu)	Unidad
125	Mascara Venturi Adulto	Unidad
126	Mascara Venturi Pediatrico	Unidad
127	Micropore 1"	Rollo x 10 yds
128	Micropore 2"	Rollo x 10 yds
129	Niple con Tuerca para Oxigeno	Unidad
130	Papel Crepado	Rollo 50 cm x 100 mtr
131	Papel Edan F3-F6-F9 152X90X150	Unidad
132	Papel Electrocardiografo Edan SE 1200	Rollo
133	Papel Electrocardiografo Shiller	Unidad
134	Papel Monitor Fetal 112X90X150 Cadence II	Unidad
135	Papel Para Desfribilador Instramed 50MMX20MT	Unidad
136	Papel Para Desfibrilador Mindray	Unidad
137	Papel Para Electrocardiografo CM-600 110X140X140 Pack	Unidad
138	Papel Para Monitor Fetal Bionet FT-1400.214MM X 25MTS	Rollo
139	Papel Termorreactivo AT -1	Pqte En Z
140	Papel Termorreactivo Ref UPP-110S	Rollo
141	Papel Termorreactivo Ref: UPP 110HG	Rollo
142	PATO DESECHABLE	UNIDAD
143	PISINGO DESECHABLE	UNIDAD
144	POLAINAS ANTIDESLIZANTE	Par
145	Prolene Plastica 2.0 8185T	Unidad
146	Prolene Plastica 3.0 8184T	Unidad
147	Prolene Plastica 4.0 8183T	Unidad
148	Prolene Plastica 5.0 8114T	Unidad

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

149	Prolene Plastica 6.0 8160T	Unidad
150	Recolector Coprologico	Bolsa x 100 Und
151	Recolector Guardian 1.5 Lts.	Unidad
152	Recolector Guardian 2.9 Lts.	Unidad
153	Recolector de Orina	Bolsa x 50
154	Sabana Desechables	Paq X 10
155	Seda 0 86T Sin Aguja	Unidad
156	Seda 2.0 Con Aguja	Unidad
157	Sonda de Succion N. 12	Unidad
158	Sonda de Succion N. 14	Unidad
159	Sonda Foley 2 vias No.10	Unidad
160	Sonda Foley 2 vias No.12	Unidad
161	Sonda Foley 2 vias No.14	Unidad
162	Sonda Foley 2 vias No.16	Unidad
163	Sonda Foley 2 vias No.18	Unidad
164	Sonda Nasogastrica No.06	Unidad
165	Sonda Nasogastrica No.08	Unidad
166	Sonda Nasogastrica No.10	Unidad
167	Sonda Nasogastrica No.12	Unidad
168	Sonda Nasogastrica No.14	Unidad
169	Sonda Nasogastrica No.16	Unidad
170	Sonda Nasogastrica No.18	Unidad
171	Sonda Nelaton No.05	Unidad
172	Sonda Nelaton No.06	Unidad
173	Sonda Nelaton No.08	Unidad
174	Sonda Nelaton No.10	Unidad
175	Sonda Nelaton No.12	Unidad
176	Sonda Nelaton No.14	Unidad
177	Sonda Nelaton No.16	Unidad
178	Sonda Nelaton No.18	Unidad
179	Soporte Aro Metalico para Guardian 2.9Lts	Unidad
180	Soporte Aro Metalico para Guardian 1.5Lts	Unidad
181	Tapabocas Desechables	Caja x 50 Unid
182	Tapabocas N95	Cja x 100 Und

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

183	Tensiometro Anaeroides Manual	Unidad
184	Termometro Flexible Digital	Unidad
185	Tiras Glucometria	Caja x 50 und
186	Torniquete Manual Para Control De Hemorragias	Unidad
187	Traje Antichoque	Unidad
188	Tubo Endotraqueal 2,0 Sin Balon	Unidad
189	Tubo Endotraqueal 2.5 C.B	Unidad
190	Tubo Endotraqueal 2.5 S.B	Unidad
191	Tubo Endotraqueal 3.0 C.B	Unidad
192	Tubo Endotraqueal 3.0 S.B	Unidad
193	Tubo Endotraqueal 3.5 C.B	Unidad
194	Tubo Endotraqueal 3.5 S.B	Unidad
195	Tubo Endotraqueal 4.0 C.B	Unidad
196	Tubo Endotraqueal 4.0 S.B	Unidad
197	Tubo Endotraqueal 4.5 C.B	Unidad
198	Tubo Endotraqueal 5.0 C.B	Unidad
199	Tubo Endotraqueal 5.5 C.B	Unidad
200	Tubo Endotraqueal 6.0 C.B	Unidad
201	Tubo Endotraqueal 6.5 C.B	Unidad
202	Tubo Endotraqueal 7.0 C.B	Unidad
203	Tubo Endotraqueal 7.5 C.B	Unidad
204	Tubo Endotraqueal 8.0 C.B	Unidad
205	Tubo Endotraqueal 8.5 C.B	Unidad
206	Tubo Toracico N° 24	Unidad
207	Tubo Toracico N° 28	Unidad
208	Tubo Toracico N° 30	Unidad
209	Vaselina	Pote x 500 grs
210	Venda Algodón Laminado 3x5	Unidad
211	Venda Algodón Laminado 4x5	Unidad
212	Venda Algodón Laminado 5x5	Unidad
213	Venda Algodón Laminado 6x5	Unidad
214	Venda Elastica 3x5	Unidad
215	Venda Elastica 4x5	Unidad
216	Venda Elastica 5x5	Unidad

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

217	Venda Elastica 6x5	Unidad
218	Venda Yeso 3x5	Unidad
219	Venda Yeso 4x5	Unidad
220	Venda Yeso 5x5	Unidad
221	Venda Yeso 6x5	Unidad
222	Vicryl 1.0 347H	Unidad
223	Vicryl 2.0 345H	Unidad
224	Vicryl 3.0 338H	Unidad
225	Vicryl 4.0 304H	Unidad
226	Yodopovidona Espuma	Galón
227	Yodopovidona Solución	Galón

ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS:

En atención a la necesidad del servicio farmacéutico para el Suministro de Medicamentos con destino a los servicios asistenciales de la E.S.E Hospital Municipal de Acacías y sus centros de salud, para la atención a la población, con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio, por lo tanto resulta indispensable para dar cumplimiento a la función constitucional de Entidad, el presente proceso de contratación del objeto de este estudio previo, de acuerdo a las características, especificaciones técnicas y programación de entrega a contratar.

Condiciones Técnicas:

• Los dispositivos médicos que el proponente oferte deben ser de laboratorios de reconocidas marcas nacionales o internacionales en su presentación genérica. El listado de los medicamentos y dispositivos médicos debe contener la siguiente información: Nombre genérico, Laboratorio Fabricante, Fecha de vencimiento y Registro Sanitario.
• Certificación de Buenas Prácticas de almacenamiento y Certificados de distribución autorizada por parte del Fabricante tanto para medicamentos como para dispositivos médicos.
• Los Dispositivos médicos a entregar deben tener una fecha de expiración no inferior a 2 años contados a partir de la entrega.
• Cumplimiento de disposiciones de ley para el suministro de dispositivos e insumos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
• Garantizar suministro de stock mínimo de dispositivos médicos requeridos por farmacia que permitan el cumplimiento de los objetivos, en el Hospital y centros de salud.
• Enviar carta de aceptación de devolución y/o cambio de medicamentos y dispositivos médicos por próximo vencimiento o baja rotación de los mismos con un periodo aproximado de 6 meses.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

• Medicamentos **VITALES NO DISPONIBLES**, Teniendo en cuenta el Decreto 481 de 2004 del Ministerio de la Protección Social que hace referencia a los procedimientos para el acceso a medicamentos Vitales no disponibles, como aquellos que resultan indispensables e irremplazables para salvaguardar la vida de un paciente y que no son comercializadas bajo la autorización de un registro sanitario, se hace necesario que el CONTRATISTA los suministre durante la vigencia del contrato y con cargo al mismo. Cuando se presente un medicamento que se encuentra incluido en la resolución 5857 de diciembre de 2018, que en el territorio nacional se encuentre desabastecido y que el ente regulador INVIMA informe que es un vital no disponible, el contratista informará al supervisor del contrato. Su adquisición y entrega se realizará en un plazo no mayor a 20 días calendarios de acuerdo a documentos que requiere para su adquisición.

• **DESABASTECIMIENTO:** En el evento en que un medicamento prescrito salga del mercado o que no haya disponibilidad para su adquisición, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, de importarlo, de comercializarlo o su producción es insuficiente para satisfacer las necesidades del Subsistema, este desabastecimiento debe ser a nivel nacional, y no del laboratorio que abastece al contratista, para ello si existe otro laboratorio donde se pueda abastecer deberá entregarlo sin ninguna barrera, el CONTRATISTA, deberá informar la novedad al supervisor del contrato, deberá presentar la carta del respectivo laboratorio(os) que justifica esta novedad y el tiempo que durara el desabastecimiento.

6. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

Que el presupuesto oficial fue fijado de conformidad con la disponibilidad de recursos con los que cuenta el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. Con relación a los valores unitarios, la entidad recurrió a efectuar un estudio del mercado obteniendo la cotización de 2 empresas, para obtener la media aritmética de los valores del mercado. De igual forma, de los ítems se solicitó cotizar con varios laboratorios, con el fin de que, al momento de presentarse el desabastecimiento debidamente demostrado, se pueda efectuar el suministro con el siguiente laboratorio que tenga el mejor precio del mercado.

De igual forma, se verificó que los valores ofertados se encuentran dentro de los precios históricos cancelados por la entidad en las anteriores vigencias sin que sus incrementos superen el IPC aprobado por el gobierno nacional para cada una de las vigencias analizadas.

A pesar de lo anterior, el proceso de contratación será adjudicado a monto agotable conforme la necesidad del Hospital. El estudio de mercado con el valor promedio adoptado será publicado con el presente documento y hace parte integral de los estudios previos.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

El valor estimado para la contratación es de **TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) M/L**, incluido IVA, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del proceso de contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

Sobre el particular cabe resaltar que la necesidad de la E.S.E., dentro de la presente vigencia fiscal reviste un mayor valor al comprometido en el presente proceso. No obstante, ante la limitación presupuestal presente y certificada a través su respectiva disponibilidad, se suplirá parcialmente la necesidad suscitada.

Atendiendo a la modalidad de suministro conforme la necesidad planteada por la supervisión designada durante cada periodo de ejecución, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (designación de supervisor, expedición del RP, aprobación de la garantía única de cumplimiento).

Las erogaciones que se generen producto de la celebración del futuro Contrato de Servicios quedarán subordinadas a las apropiaciones presupuestales del Hospital sobre la actual vigencia fiscal 2025 y se imputará a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor
2.4.5.01.03.02	Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros).	$187.589.456
2.4.5.01.03.07	Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros)/Estampilla Pro-Hospitales	$172.410.544

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico: hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

La contratación propuesta se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **353** del 04 de marzo de 2025, proferido por el área de presupuesto.

9. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: pagos de acuerdo a lo facturado mensualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del supervisor del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. Para el pago final se requerirá acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante, el pago se realizará con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

ESTATUTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 10º del Acuerdo 002 de 2019, modificado por el Acuerdo 002 del 18 de mayo de 2020 y el Acuerdo 002 del 08 de octubre de 2024, proferidos por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías ESE y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la **Contratación Directa**, de igual forma el artículo décimo segundo literal b) del Estatuto señala que "*son causales de contratación directa (...) a) Selección por invitación cerrada con formalidades plenas. Cuando la contratación excede los 100 SMLMV se acudirá a una invitación privada por lo menos a dos posibles proponentes, evento en el cual se realizarán términos de condiciones, los cuales serán comunicados a los mismos en igualdad de condiciones.*

MANUAL DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del procedimiento señalado en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 539 de 2019, modificada por la Resolución No. 425 de 2024, señala en el artículo 22, que la modalidad de selección es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**. El mismo artículo en el numeral 22.1 indica que procede la modalidad mencionada por la cuantía o por la naturaleza, señalando en el numeral 22.1.2 que por la cuantía procede la modalidad en cuestión "cuando se trata de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 500 SMLMV, distintos

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

de los señalados en el artículo 22.1.1 de este manual" indicando en el acápite (SIC) 15.1.2.1 que el procedimiento por la cuantía es *"(…) 2 selección por invitación cerrada con formalidades plenas. Superior a 100 SMMLV hasta 500 SMMLV".*

Finalmente, el numeral 22.1.2.1.1 reglamente el procedimiento para la selección por invitación cerrada con formalidades plenas.

10.1. CONTRATO A CELEBRAR: para el presente proceso teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO**

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES: 1) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido del cargo. **2)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio. **3)** Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor. **4)** Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. 5) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **7)** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.**8)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **9)** Estar inscrito en el Registro Único Tributario –RUT-; **10)** El CONTRATISTA se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato.11) Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario de manera expresa y por escrito. **12)** Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere.**13)** Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. **14)** En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones. **ESPECIFICAS: 1)** Garantizar la entrega de los elementos contratados y en las cantidades solicitadas dentro

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

de los dos (02) días hábiles siguientes a la recepción del pedido.**2)** Entregar los productos con una vida útil superior a dos años, siempre que las características técnicas del producto lo permitan **3).** Garantizar que la distribución de los productos contratados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades **4)** Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones de los productos ofrecidos en la propuesta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **5)** Asignar un ejecutivo de cuenta para atender directamente el servicio de venta y postventa y una persona para realizar la Tecno vigilancia respectiva. **6)** Entregar los productos objeto del contrato, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre o descripción, presentación de empaque, Código CUM, Lote, Fecha de vencimiento según aparezca en el registro INVIMA del producto. **7)** Cambiar los productos que por baja rotación o proximidad a vencer (previa notificación de 2 días por parte de la E.S.E.) durante la ejecución del contrato y 4 meses después de terminado. **8)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **9)** POLITICAS DE DEVOLUCIÓN: La E.S.E Hospital Municipal de Acacías, realizará devolución de los insumos de material y médico quirúrgico:

A) Por vencimiento, lo cual será requerido por escrito con dos noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. Igualmente se devolverán los productos vencidos para la disposición final por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA asumirá todos los costos de devolución desde las instalaciones de la E.S.E designada hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Lo anterior dando cumplimiento con lo reglamentado en los Decreto 2676 del 2000 y 4747 de 2005, así como en las Resoluciones 1164 de 2002 y 0371 de 2009, normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez notificado por escrito al CONTRATISTA sobre la devolución tendrá siete (7) días calendario para recogerla. Si no la hace en el tiempo estipulado se enviará a su domicilio con cargo de los costos de envió.

B) Por baja o nula rotación; esto es, cuando pasados cuatro (4) meses de adquiridos no han tenido movimiento de venta. En este evento, el CONTRATISTA recibirá los productos previa comunicación escrita de la E.S.E, quien podrá generar notas crédito o solicitar cambio por otros productos de mayor rotación.

C) Por defectos de calidad en los cuales el CONTRATISTA tenga directa responsabilidad como laboratorio proveedor y/o sea responsabilidad del fabricante.
En este evento, el CONTRATISTA asume los costos de devolución desde la E.S.E hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo.

10) POLITICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. El aspecto del insumo deberá coincidir con el reportado en la ficha técnica y en los documentos legales. A) E.S.E, se reserva el derecho de visitar las instalaciones del CONTRATISTA para realizar inspecciones en los procesos de almacenamiento y control, así como solicitar análisis de calidad para los productos adjudicados cuando así se requiera, priorizando los casos de no conformidades durante el uso

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

o quejas y reclamos de los servicios asistenciales. **B)** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los perjuicios que se deriven de la utilización y consumo de los insumos objeto del presente contrato. (Por calidad o mal uso por falta de asesoría). **PARÁGRAFO:** LA E.S.E. se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades proyectadas según rotación y necesidades de la institución; **11)** Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean requeridas; **12)** Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe; **13)** Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final; **14)** Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato; **15)** Informar con mínimo quince (15) días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato; **16)** Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar); **17)** Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos; **18)** Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato; **19)** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la E.S.E.. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de darse la necesidad de requerir elementos no descritos en el presente documento, la entidad podrá solicitarlos previa aprobación del contratista, los cuales serán descontados del presupuesto asignado.

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS

EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del contrato. **4)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato.

13. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MÍNIMOS

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

El contratista seleccionado deberá cumplir con los requisitos de debida y comprobada experiencia, capacidad técnica, administrativa y jurídica, acorde además con el Estatuto de Contratación del hospital Municipal Acacías ESE.

Además, deberá acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato, la capacidad jurídica y el cumplimiento con las obligaciones.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Toda actividad en materia de contratos puede presentar riesgos que impidan la ejecución o desarrollo normal de los compromisos y/o actividades que nacen de ellos, por lo tanto, es importante señalar los riesgos que conlleva dicha actividad convenida, para que en la eventualidad de presentarse, puedan determinarse la responsabilidad que le es inherente a cada uno de las partes que suscriben en el Contrato de suministro.

13.1 DETERMINACIÓN DE RIESGOS DE LA FUTURA RELACIÓN CONTRACTUAL:

A. Previsibles: Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

B. Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Definición de Riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes, en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución. Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Estimación de los riesgos: Es la valoración que hace la entidad de los riesgos, soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución contractual; aun

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

cuando un riesgo esté identificado, el mismo está sujeto a la probabilidad de ocurrencia de una condición, por lo que su impacto en la ejecución del contrato se encuentra sujeta a fenómenos aleatorios.

Asignación de los riesgos: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo, se debe asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

13.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGOS	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (2)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		NO.	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
PREVISIBLES	RIESGOS REGULATORIOS	1	Ocasionados por cambios en la normatividad técnica durante la relación contractual.		100%	B	B
	RIESGOS JURÍDICOS	2	Surgen como consecuencia de las sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal, o por imprevistos que ocurren y que se pudieran prever por el contratista y ser amparados por seguros, o por costos futuros motivados por litigios y demandas.		100%	B	B
	RIESGOS FINANCIEROS	3	Ocasionado por la falta de capacidad financiera, consecución de financiación, condiciones financieras		100%	B	B
		4	Enfocado a empresas y/o entidades del sector Estatal el cual protege a la entidad o empresa asegurada contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por parte de los empleados en desempeño de los cargos indicados en la solicitud del seguro		100%	B	B
	RIESGO DE OPERACIÓN	5	Por incumplimiento en las obligaciones contractuales.		100%	M	M
		6	Por Incumplimiento en las obligaciones laborales		100%	B	B

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico: hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

		7	Por calidad del servicio y/o suministros o adquisiciones		100%	M	M
		8	Los ocasionados por ejecutar el objeto y distribuirlo sin autorización e imputables al CONTRATISTA, o por deficiencia en la programación (o cronología) de ejecución del objeto.		100%	B	B
		9	El presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el alcance y de conformidad con la necesidad que se presente diariamente ejecutar el objeto contractual		100%	B	B
		10	El presentado por la fluctuación de precios en los insumos.		100%	B	B
	RIESGO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA	11	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		100%	B	B
		12	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	100%		B	B
	RIESGO AMBIENTAL	13	Se refiere a las obligaciones en el manejo de desechos que ocasionen daños ambientales por inadecuadas prácticas en el proceso, incumplimiento de medidas establecidas por las autoridades ambientales.		100%	B	B
	RIESGOS DE ASEGURAMIENTO	14	Daños causados por terceros		100%	B	B
		15	Daños a bienes ajenos y a terceros.		100%	M	B
		16	Accidentes de trabajo bajo responsabilidad del contratista		100%	M	B
		17	Hurto y vandalismo		100%	B	B

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacías – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

IMPREVISIBLES	**RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE**	**18**	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del contrato. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		**100%**	**B**	**B**
	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE	**19**	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público,	**100%**		**B**	**B**
	Convenciones:		**A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo**				

14. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual será constituida a favor del HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E identificado con el NIT No. 892.000.264-4, ubicado en la Diagonal No. 26-21 Barrio San José del municipio de Acacías (Meta) que ampare los siguientes riesgos: **1. Garantía de seriedad de la propuesta:** Por el hecho de presentar la propuesta, se entenderá que es irrevocable y que el proponente mantiene todas las condiciones señaladas en su oferta económica, se otorgará por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso, con una vigencia no inferior a un mes contados a partir del cierre del proceso. Esta garantía debe ser entregada con la presentación de la oferta so pena de rechazo por no ser subsanable. **2. Amparo de Cumplimiento**: El amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. La suficiencia equivale al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **4.**

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

Responsabilidad civil extracontractual: Se constituirá el amparo que proteja las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista sus dependientes o subcontratistas, su vigencia equivaldrá al término de ejecución del contrato y su suficiencia equivale a 200 SMMLV. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación Capitulo IX articulo 37 funciones del supervisor: **37.1.Funciones Generales**: 1.Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **37.2. Funciones Técnicas:** 1. Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados.3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral,

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.**37.3.Funciones Administrativas Y Financieras:** 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido. **37.4. Funciones Legales:** 1.Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y ESPECIALES

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

En aplicación de lo estatuido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y por remisión a los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, la E.S.E incluirá en el futuro contrato las siguientes cláusulas excepcionales:

a) **INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

b) **MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

c) **TERMINACIÓN UNILATERAL:** el Hospital tendrá la facultad de terminar anticipadamente y unilateralmente el contrato si se constatan la ocurrencia de alguna de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas especiales:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Hospital está facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Hospital de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del DIEZ POR CIENTO (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Hospital por el incumplimiento.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el contratista deberá pagar al Hospital, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Hospital hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

17. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

a. Capacidad Jurídica

Para soportar dicho requisito se deberá cumplir con lo inserto en el artículo 1502 del Código Civil, y en especial:

- **HOJA DE VIDA PARA PERSONAS JURÍDICAS:** Las personas jurídicas deberán aportar debidamente diligenciado el formato de Hoja de Vida de Persona Jurídica adoptado por la función pública, el cual será descargado del siguiente link: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

- **DECLARACIÓN DE RENTA:** Las personas jurídicas deberán aportar la declaración de renta del año inmediatamente anterior.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman; la libreta militar será obligatoria para el representante legal de la unión temporal o del consorcio y esto en el caso de que el mismo sea hombre menor de cincuenta (50) años.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la entidad competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara las facultades especiales otorgadas para representar a la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección, con debida presentación personal ante notario Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Con la presentación del Certificado se verificará:

- Que el objeto social de la persona jurídica del proponente incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo con los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

- **REGISTRO MERCANTIL** Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, y que tenga inscrita actividad relacionada con el objeto del contrato. En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudanía de los mismos.

- **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

- **CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA** En el evento en que el oferente sea una persona jurídica o una de estas sea integrante de un oferente plural (consorcio o unión temporal) deberá anexar certificación suscrita por contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, donde consta la composición accionaria del o las personas jurídicas que participan en el proceso.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar y se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.

- **CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente, para el caso del revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar la planilla de pago del mes inmediatamente anterior, a través de la que se acredite el cumplimento de sus obligaciones propias, así como de sus trabajadores con los Sistemas de Salud, Pensiones Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica durante el término de verificación de requisitos habilitantes el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

  Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se deberá adjuntar el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

  Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

  La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado.

- **CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016** Las personas naturales colombianas deberán presentar Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

- **CERTIFICADO JUDICIAL** La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

- **INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** Se deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales. El HOSPITAL consultará en el registro correspondiente las Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

18 años, Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** Los proponentes deberán allegar una declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales a la fecha de la presentación de la propuesta, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" Certificado Decreto 1310 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

  a) Tomador y NIT.
  b) Beneficiario y NIT (HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. cuyo NIT es 892.000.264-4)
  c) Vigencia: No inferior a **un mes** contado a partir del cierre del proceso. Igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato.
  d) Número del proceso de selección al cual está ofertando y su objeto.
  e) Suficiencia o monto amparado: mínimo DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial.
  f) Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

g) En caso de Proponente Plural, se deberá indicar como tomador el nombre del proponente plural y en el cuerpo de la póliza, porcentaje de participación, nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.
h) La póliza debe encontrarse suscrita por la persona natural o el representante legal del proponente.

NOTA: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA junto con la propuesta NO SERÁ SUBSANABLE y será CAUSAL DE RECHAZO.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá haber ejercico la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo cinco (5) años, los cuales se acreditarán así: para personas jurídicas con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y para el caso de personas naturales con el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio. Para efectos de acreditar la experiencia general, deberá aportar máximo dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial señalado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas y que el objeto guarde relación o sea similiar con el del presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia General y Específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El Proponente debe acreditar experiencia presentando un (1) contrato y/o certificación, iniciados, ejecutados y liquidados cuyo objeto guarde relación o sea similiar con el del presente proceso

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

El valor del contrato para acreditar la experiencia deberá ser igual o mayor al 50% valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos.

Si el Proponente es plural, la misma puede ser presentada por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o por ambos.

Para cumplir con el requisito de experiencia del proponente, no se podrá utilizar la misma experiencia para acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica.

NOTA 1: Para la verificación de la experiencia se tomará la información aportada con la certificación expedida por la persona de derecho público o privado que deberá contar con mínimo:

- Número de contrato.
- Objeto
- Valor inicial y valor final
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación/liquidación del contrato.
- Obligaciones
- suscripción por quien tenga la competencia para certificar la experiencia.

De igual forma se podrá cumplir el requisito aportando los siguientes documentos:

- Copia del contrato (cuando del acta de liquidación y/o terminación y/o recibo final no se puedan obtener todos los datos del proceso)
- Acta de liquidación y/o terminación y/o acta final y/o de recibo final.

NOTA 2: El Hospital se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes, a título enunciativo: certificaciones, verificaciones con la entidad contratante, estados financieros, etc.

c. REQUISITOS TÉCNICOS

La Entidad verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en el numeral 5 acápite "**Condiciones Técnicas",** del estudio previo, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS. Serán requisitos habilitantes de orden técnico:

1. Presentar diligenciado el formato "Anexo técnico y económico" en la cual se señalen las especificaciones técnicas básicas (descripción, presentación, laboratorio y registro INVIMA) solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 5 del estudio previo, señalando su valor y el porcentaje de descuento. Este documento se presentará en físico y se remitirá en CD en formato Excel para su validación.
   Nota: En el diligenciamiento del formato anexo, deberán llenar los espacios solicitados, y con relación a la columna de "porcentaje de descuento" solo asignarán el número ya que se encuentra formulada junto con la columna "precio ofertado", cualquier modificación a las columnas ya diligenciadas del formato dará lugar al rechazo de la oferta.
2. Presentación de los registros INVIMA de cada uno de los ítems ofertados, los cuales serán verificados por el comité de contratación, los cuales serán entregados en CD en formato PDF.
3. Carta del representante legal donde especifique que efectuarán sin costo, el cambio de los dispositivos médicos por próximo vencimiento o baja rotación de los mismos con un periodo aproximado de 6 meses.
4. Carta suscrita por el Representante legal donde manifieste que cuenta con la capacidad para garantizar las siguientes especificaciones y requerimientos una vez sea adjudicado el contrato, asegurando que cuentan con:

Bodega o almacén en el departamento del Meta y capacidad de distribución en el municipio de Acacías (Meta), con stock suficiente de los productos de los que resulte adjudicado, cumpliendo con un tiempo de respuesta, para el periodo inicial y mensual dentro de los siete (7) días calendario siguientes al inicio del contrato y/o mes.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como **RECHAZADA.**

El proponte deberá tener en cuenta en la oferta el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el valor de los tributos (ICA, estampillas y tasas).

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Al cumplirse los anteriores requisitos el oferente quedará habilitado y por tanto podrá ser objeto de evaluación y/o calificación.

Es criterio ponderable de la oferta, el siguiente:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO (100 PUNTOS)
FACTOR ECONÓMICO	100
PUNTAJE TOTAL POSIBLE	**100 PUNTOS**

1. **FACTOR ECONÓMICO: (100 / 100):**

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

Se asignarán **Cien Puntos (100)** a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, genere el mayor descuento general establecido en términos porcentuales (%) sobre el valor de la oferta.

Para la asignación del ponderable, en la oferta económica deberá indicar cuál es el porcentaje de descuento para la totalidad de ítems. En el evento que no se genere ningún descuento, la asignación del puntaje será cero (0).

19.1 Condiciones de costo y/o calidad que el Hospital tendrá en cuenta para la selección objetiva de conformidad a la modalidad de selección del contratista.

La oferta que se presente deberá incluir la totalidad del objeto que se presenta para ofertar, es decir, no se podrá hacer una oferta parcial y la misma deberá tener una vigencia no menor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

19.2 Reglas referentes a presentación de ofertas y evaluación de las mismas.

El valor de la propuesta económica no podrá superar el valor promedio señalado en el estudio de mercado para cada uno de los ítems, en el evento que alguno o algunos de los ítems cotizados estén por encima del valor de cada ítem del estudio de mercado, será objeto de rechazo de la oferta.

La propuesta deberá incluir los impuestos de Ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en los términos de condiciones.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Los interesados deberán verificar con suficiente antelación el lugar físico de radicación de la propuesta, por lo cual la tardanza en ubicar la oficina respectiva o por requisas u otorgamiento de fichas de ingreso en la portería, son responsabilidad del interesado, en procura de llegar a tiempo al lugar físico de presentación o entrega de la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en los términos de condiciones. En tales eventos el Hospital no asumirá responsabilidad alguna.

NOTA 1. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

NOTA 2: Los proponentes tendrán como horario para el cierre del proceso, la fecha, hora y sitio establecido en el cronograma.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente términos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme las normas vigentes.

La fecha máxima de entrega física de las propuestas será el día y la hora señalados en el cronograma. (hora legal colombiana).

A. Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

La modificación de los Términos de condiciones se realizará a través de Adendas, las cuales se publicarán el Portal Único de Contratación SECOP II.

B. Verificación y evaluación de las propuestas: La verificación y evaluación de las propuestas, a instancias del comité de contratación comprende:

El comité realizará la evaluación de los requisitos mínimos desde el punto de vista económico, jurídico y técnico, determinando la oferta más favorable para la institución conforme lo señalado en el literal d) del artículo 22.1.2.1.2. del manual de Contratación de la entidad, para esto realizará:

a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, económico y técnico del proponente.

b. La ponderación o calificación económica y técnica, según corresponda, conforme a lo establecido en los términos de condiciones.

El comité de contratación realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en los términos de condiciones.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Hospital requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

El Comité Contratación para el efecto, tendrá el término establecido en el cronograma del proceso contado a partir del día siguiente al cierre para efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica, de las ofertas presentadas al cierre del presente proceso de selección.

El Hospital se reserva hasta el momento de la adjudicación, el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes solicitando los soportes documentales que considere necesarios y/o efectuando las visitas, que considere indispensables. En desarrollo de esta facultad, podrá solicitar las explicaciones o aclaraciones sobre la información suministrada por el proponente en su propuesta. Para dar respuesta, el proponente no podrá modificar o mejorar su propuesta. Dicha información podrá ser solicitada al correo electrónico o por medio físico a la dirección registrada por el proponente.

C. Prórroga del plazo del cierre: La entidad convocante prorrogará el plazo del cierre y consecuentemente el término para recepción de la oferta cuando lo considere necesario de oficio, o cuando se presente un número plural de interesados en tal sentido, por un término no

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

mayor a la mitad del inicialmente fijado. En caso de darse prórroga se establecerá mediante adenda que a más tardar será publicado al penúltimo día hábil al cierre.

D. Adjudicación del proceso de selección: Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, la entidad comunicará la decisión de adjudicar el presente proceso en la fecha señalada en el cronograma de actividades.

El valor del contrato a celebrar será por el total del presupuesto oficial, pero los precios unitarios corresponderá al valor de la oferta presentada por el oferente hábil que haya obtenido el mayor puntaje en la ponderación económica.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Entidad no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

E. Suscripción del contrato: El Contrato que resulte del presente proceso deberá suscribirse dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

Si por renuencia injustificada del adjudicatario no se perfecciona el contrato correspondiente dentro del plazo establecido en el término de condiciones quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

F. Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato: El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual a favor del Hospital, las cuales serán entregadas a la oficina de contratación, y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y la supervisión del contrato.

19.3 Causales de rechazo de la oferta

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
k) Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como total y por ítem.
m) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES.
n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Inteligencia Policial.
o) La no presentación de la oferta económica.
p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
q) No cumplir con la capacidad financiera solicitada en los pliegos (contar con indicadores financieros menores a los solicitados).
r) La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018, articulo 5, parágrafo 3.
s) Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial, Oficial o aun cuando no lo haga, sobrepase el valor promedio establecido para cada ítem en el estudio del mercado (cuando a ello hubiese lugar).
t) Y las demás contempladas en la Ley.

20. ADQUISICIONES PREVIAS DEL HOSPITAL E HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Hospital, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

No. DEL CONTRATO	PLAZO	OBJETO	VR. TOTAL
638 - 2024	1 mes y 15 días	SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE INSUMOS MÉDICOQUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍASE.SE Y SUS CENTROS DE SALUD.	$90.000.000
832 - 2024	14 días o hasta agotar su presupuesto	SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE INSUMOS MÉDICOQUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍASE.SE Y SUS CENTROS DE SALUD.	$61.000.000

De igual forma, el Hospital ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II, son:

No PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VR. TOTAL
071-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICOS PARA PREVENIR, DIAGNOSTICAR O TRATAR ENFERMEDADES EN PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	$13.500.000

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

068-2025	SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PRUEBAS RÁPIDAS Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y DEL LABORATORIO DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, Y EL SUMINISTRO DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION, REQUERIDOS POR ESTOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO.	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	$1.037.220.244
030-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	$126.000.000

21. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en la fase V del Artículo Décimo Sexto del Estatuto de Contratación del Hospital Municipal de Acacías ESE, se suscribirá el acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución o al de la ejecutoria del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga; en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la entidad, o las partes lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

068-2025	SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PRUEBAS RÁPIDAS Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y DEL LABORATORIO DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, Y EL SUMINISTRO DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION, REQUERIDOS POR ESTOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO.	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	$1.037.220.244
030-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	$126.000.000

21. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en la fase V del Artículo Décimo Sexto del Estatuto de Contratación del Hospital Municipal de Acacías ESE, se suscribirá el acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución o al de la ejecutoria del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga; en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la entidad, o las partes

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA
Oficina de Planeación

Proyectó: Gabriel Alejandro Montoya
Apoyo Profesional CPS.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta